

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación en procedimiento de visado de contratos de compraventa de viviendas protegidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar los escritos de la Delegación Territorial en Sevilla de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en los que se comunica el inicio de la tramitación para aceptar el desistimiento relativo al procedimiento de visado de los contratos de compraventa de viviendas protegidas, a instancia de la Administración Concursal de la Fundación para el Desarrollo del Sur de Europa, procediendo a su archivo y declarando concluido el procedimiento iniciado, correspondientes a los expedientes más abajo relacionados amparados en la promoción de la citada Fundación, sitas en Sevilla, Parc. MC-2.1 Plan Sectorización del SUNP. AE-A finca 9.326 (41-PO-E-00-0025/07) y Parc. A-1.1 Plan Sectorización del SUNP. AE-1 finca 9.350 (41-PO-E-00-0026/07).

Previa acreditación de su identidad podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro, concediéndoles un plazo de 10 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones pertinentes.

- Doña M.^a del Carmen Bermúdez Borreguero. 41-AP-E-00-1157/09.
- Doña M.^a Penélope Cristo Torres. 41-AP-E-00-1951/09.
- Don Álvaro Suárez Berraquero. 41-AP-E-00-1132/09.

Sevilla, 10 de diciembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»